REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2017 00964 00

EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARITZA GÓMEZ AGUDELO
DEMANDADO: JOSE LUIS ARIAS AGUDELO.

En vista de la petición de el apoderado judicial de la parte demandada, por secretaría actualícese y tramítese nuevamente el oficio No. 2069 del 18 de junio de 2021, mediante el cual se ofició a la SECRETARÍA DE LA MOVILIDAD de esta ciudad, para que proceda de manera inmediata al levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas BGS-237.

Lo anterior, en virtud a que en audiencia celebrada el pasado 4 de febrero del año 2021, se declaró prospera la excepción de prescripción y por ende, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas durante el transcurso del proceso.

De otro lado, no se resuelve la solicitud presentada por la señora GLORIA DUARTE vista a numeral 31digital, toda vez que no es parte dentro del asunto ni representa a ninguna de ellas.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126260b0de83d8d2fed56c86d71fc67eac4a500b08d67eb728eaa6ba0b729a5e**

Documento generado en 09/11/2022 08:37:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica